

ANEXO 6: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.5 Modalidad, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

1.2 Evaluación Externa

Se valorará positivamente la experiencia de la entidad asociada en relación a la temática del proyecto, así como su función dentro del proyecto, pudiendo ser entre otros: receptora de la solución, apoyo en prueba de prototipo o escalamiento, proveedora de componentes para el desarrollo de la solución, aportante de la contrapartida, etc.

Para la presente convocatoria se realizará la evaluación de los proyectos por parte de Comités de Evaluación (Comités de Expertos) que serán integrados por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de la convocatoria.

El proceso de evaluación en la UES es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación. La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Tabla No. 1: Escala de calificación

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación revisarán y evaluarán los proyectos abreviados tomando en cuenta los siguientes criterios generales referenciales:

Tabla No. 2: Criterios de evaluación para el proyecto

CRITERIO	PONDERACIÓN	ASPECTOS A EVALUAR
I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	20%	<p>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico, desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que atiendan de manera inmediata y brinden una solución flexible y escalable a la problemática establecida como prioridad nacional y que finalmente coadyube a la recuperación económica. • La propuesta debe evidenciar alto impacto y un nivel probado de maduración tecnológica. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende de la madurez de la tecnología y su escalabilidad, pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta e impacto de los resultados para resolver el desafío planteado.
II. Experiencia del Equipo	10%	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Responsable Técnico evidencie experiencia en el área temática (formación profesional, desarrollo de proyectos, desarrollo de productos, publicaciones científicas, etc.) e idoneidad para llevar a cabo la investigación, así como que el equipo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto.
III. Viabilidad técnica y metodológica	30%	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados. • La propuesta evidencie coherencia entre las actividades planteadas y el número y calificación de los integrantes del equipo de investigación • La propuesta evidencie disponibilidad de infraestructura y equipamiento necesario para desarrollar la actividad de desarrollo tecnológico y validación.
IV. Resultados, Sostenibilidad e Impacto	30%	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan resolver el desafío planteado y que finalmente coadyube a la recuperación económica • La propuesta describa adecuadamente las características técnicas y funcionales del producto y/o tecnología que lo diferencian, para poder competir en el mercado • La Entidad Asociada cuente con experiencia en relación a la temática del proyecto y que su función dentro del proyecto esté claramente especificada, pudiendo ser entre otros: receptora de la solución, apoyo en prueba de prototipo o escalamiento, proveedora de componentes para el desarrollo de la solución, aportante de la contrapartida, etc. • La propuesta cuente con la asociación de la Entidad Solicitante con entidades estratégicas internacionales altamente calificadas y nacionales con experiencia en el desarrollo tecnológico.
V. Presupuesto y plazos	10%	<p>El Comité de evaluación deberá precisar sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto solicitado y aportes Monetarios y/o No Monetarios de las entidades participantes es el adecuado y coherente para la implementación de las actividades y así lograr los resultados esperados con el alcance planteado en el proyecto. • El proyecto podrá lograr los resultados esperados en el tiempo programado.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

1.3 Selección

1.3.1 Comité de consistencia

Las propuestas de proyectos APROBADAS se ponen a consideración de un CC, este comité seleccionará las propuestas a ser subvencionadas a partir de criterios de priorización; para ello la Unidad de Evaluación y Selección elaborará una guía para el CC tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) Que los resultados brinden una solución flexible y que resuelva el Desafío planteado con potencial de introducción al mercado.
- b) Que los resultados del proyecto alcancen un nivel mayor de madurez tecnológica.
- c) Que los resultados del proyecto tengan impacto a nivel nacional.

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

- Poseer conocimiento de CTI y de aspectos social, económico y tecnológico en el contexto actual del país.
- Ser un profesional o un investigador con experiencia en gestión de la CTI.

El CC está constituido por cinco (05) miembros, quienes tienen voz y voto. El CC está conformado por:

- Un (01) representante de CONCYTEC, quien tiene voz, pero no voto.
- Cuatro (4) evaluadores con experiencia en la temática a evaluar.

Además, el CC cuenta con un (01) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

1.4. Negociación

FONDECYT comunicará a los postulantes, vía correo electrónico, el resultado de la evaluación y convocará a los postulantes seleccionados por el CC que sean APTOS a una reunión de negociación.

La reunión de negociación es liderada por un Comité de Negociación (CN). Dicho comité se reunirá independientemente con cada uno de los Responsables Técnicos y Gestores de proyecto de las entidades con la finalidad de:

- 1) Asegurar que la entidad seleccionada haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores. Cabe mencionar que, en este punto, la evaluación ha culminado y el puntaje alcanzado por la propuesta seleccionada no será modificado.
- 2) Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado al FONDECYT en la postulación en ningún

caso podrá incrementarse, producto de la negociación.

3) Elaborar el primer borrador del Plan Operativo.

Sí la entidad convocada no se presenta a la negociación, desiste a la subvención, o no se aceptan los términos de la negociación, FONDECYT podrá convocar a los accesitarios que determine el Comité de Consistencia, si los hubiera.

Al final de la reunión, se firmará un acta de negociación que dará inicio al trámite para la firma del convenio o contrato de subvención. Producto de la negociación se confirma la lista de entidades seleccionadas.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico que, sobre la base de la disponibilidad presupuestal recomienda a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias.

1.5. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

1.6. Retroalimentación

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 1.1 de las presentes Bases.